

Dispo. q. el tñ.º del Auto y Despacho librado por el Sr. de Obra pias se
 en Obra pias suya primero del Conuente dado por Juan Torres Arceón Notario
 por el q. se manda continuar la Obra de la nueva I.ª de vapor de diferente
 presencia n.ª, que de el Conuente; ofrese nuevos motivos al Ayuntamiento
 para Representar sobre su Contenido; Noq. el mar. le dispensa nuevos sentim.
 al Considerar la recondacion de la Obra enq. con tanto Celoy Cuidado
 se interua, como recueta y pacia para la asistencia de sus vecinos
 al culto divino; Pua examinando tho tñ.º resulta, q. por Combenio
 de este Ayuntamiento y del tribunal Eclesiastico, y en fuerza de diferentes
 representaciones repetidas q. hizo al Sr. Obispo, se nombra
 con Felipe Avila y Juan Navaton maestros Manife por el tribunal
 Eclesiastico, y a Mauro Quijoles por el Ayuntamiento
 para examinar el plan y los defectos de la Obra Empesada con el
 fondo Conuental y emendarlos en el caso de q. los hubiere; Son quales
 habiendo reconocido el plan y fabrica de una conformidad y acuan
 do Examinaron, y anotaron los q. especificam.º hallaron con arreglo
 a su Arte; tirando el ultimo un borrador de plan enq. todos tres se
 habian conformado: En cuyo termino repara el Ayuntamiento la Nobedad
 de haberse referido el plan al Eclesiastico del referido Obispo de Motilla
 sin la noticia para el reconocimiento del Conuente borrador, para do este
 aponer los defectos q. Conuente de declaracion sin intervencion de Mauro
 Quijoles, q. debio haber concurrido a esta Operacion, notando por la
 Maestros nombrado por este Ayuntamiento quanto se tratare de recono
 cer un plan, q. el mismo habia formado con arreglo al borrador for
 hecho por todos tres, acua concurrencia nunca rehuvia negado el
 Sr. Quijoles la mejor intervencion de los Comisioneros del Ayuntam.
 (siere hubiere tenido noticia de la I.ª de Reconcion encargada al Sr. Obispo
 de Motilla) como asi lo que se ofrecio a otros con repetidas seguridades, se
 hubiese obrado por este termino el in conueniente, y reparado de q. ere se con
 siderare como parte y concurrido aun mismo tiempo de una Operacion, q.
 con su acuerdo y Conuente se habia ejecutado: Era Consideracion y
 justa Conla de hallarse reparado por la providencia del tribunal Eclesi
 astico los Comisioneros del Ayuntamiento de la intervencion en la nueva
 Obra de la I.ª (quando por su Obligacion y circunstancias de el